

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, MARZO 12 DE 1906.

NUM. 20.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

EL CENTENARIO DE JUAREZ

La Delegación Hidalguense de la Comisión Nacional, para la celebración del Centenario del Natalicio del Ilustre C. LIC. BENITO JUÁREZ ha dispuesto el siguiente:

PROGRAMA.

DIA 20 DE MARZO.

I. A las siete de la noche, se iluminarán los edificios públicos de la Ciudad, y las músicas distribuidas en las plazas de la Constitución, Independencia é Hidalgo, tocarán hasta las once de la noche.

II. A las nueve de la misma se quemarán en la plaza de la Constitución, unos vistosos fuegos artificiales.

DIA 21.

I. Al despuntar el día, se izará, en los edificios públicos, el Pabellón Nacional, saludándosele con salvas de artillería, cohetes, cámaras, silbatos de las máquinas de vapor y repiques á vuelo, recorriendo las calles de la Ciudad las bandas de música.

En las primeras horas de la mañana serán lanzados al espacio globos aerostáticos de diversas figuras.

II. A las siete y treinta de la mañana, los alumnos de las Escuelas Oficiales, se reunirán en sus respectivos Planteles, á recibir de sus Profesores una conferencia, por la que se reseñen la vida y virtudes del Benemérito Lic. Benito Juárez. Concluida la conferencia, los Profesores y alumnos se dirigirán al Palacio del Gobierno, para tomar parte en la Comitiva que al efecto se organizará.

III. A las diez de la mañana, reunidos en el Palacio de Gobierno, los funcionarios, empleados del Estado y Federales, los niños de las escuelas, con sus Directores y Ayudantes, los Gremios particulares que gusten concurrir y las fuerzas del Estado, se dirigirán al kiosco de la plaza de la Independencia en el orden siguiente:

1. Descubierta formada por un piquete de Caballería.
2. Cabalgata de particulares.
3. Profesores, Ayudantes y alumnos de las escuelas.
4. Gremio y empleados de trabajadores de las minas.
5. Gremio de artesanos y Corporaciones Mutualistas.
6. Gremio de Comerciantes.
7. Gremio de Agricultores.
8. Profesores y alumnos del Instituto.
9. Colonias extranjeras.
10. Funcionarios y empleados del Estado y Municipales.
11. Funcionarios y empleados Federales.
12. Personal de la Delegación del Estado.
13. Señor Gobernador, Secretario General y Presidente del Tribunal Superior.
14. Fuerzas de Seguridad Pública.

Recorrerá la Comitiva la parte Norte de la Plaza de la Constitución, Puente de Gallo, parte Sur de la plazuela Allende, 1º de Juárez, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de Guerre-

ro, plazuela de Xicotencatl, 4º, 3º, 2º y 1º de Matamoros, hasta el kiosco de la Plaza de la Independencia en cuyo lugar dará una conferencia sobre la vida y hechos del Benemérito Lic. Benito Juárez, el catedrático de Historia del Instituto Literario, y pronunciará un discurso alusivo el Sr. Don Genaro de la Peña, alternándose con piezas de música.

VI. Concluido este acto, se disolverá la Comitiva, y las Fuerzas del Estado, en columna de honor desfilarán frente al Palacio del Gobierno para hacer los saludos de ordenanza al Primer Magistrado del Estado.

V. A las cuatro de la tarde se reunirá en el Palacio de Gobierno la comitiva que tomó parte en la ceremonia que se verificó en la mañana (con excepción de las Fuerzas de Seguridad Pública) para presenciar el acto en que el Primer Magistrado del Estado descubra la gran lápida conmemorativa que contendrá la siguiente inscripción: "A Benito Juárez, patriota eminente, justo, liberal, reformador y progresista, en el primer centenario de su natalicio.—Pachuca, Marzo 21 de 1906", Tomando la palabra el Sr. D. Rafael Contreras, y se dará lectura á una poesía escrita por el Sr. Tomás Domínguez Illanes, alternándose con piezas de música.

VI. Por la tarde se situarán músicas en las plazas de la Constitución, de la Independencia é Hidalgo, y habrá cafías y funciones de acróbatas en las plazas de Morelos, Hidalgo y Guerrero.

VII. A las seis de la tarde al arriarse el Pabellón Nacional, será saludado con iguales demostraciones de respeto que en la mañana.

VIII. A las siete de la noche se repetirá la iluminación de los edificios públicos.

IX. A las ocho de la noche dará principio una gran serenata en las plazas de la Independencia é Hidalgo, que estarán profusamente iluminadas.

X. A las nueve de la noche y bajo la Presidencia del Primer Magistrado del Estado, se verificará una velada en el Teatro Bartolomé de Medina, bajo el siguiente programa:

1. Al presentarse el Sr. Gobernador, las músicas tocarán el Himno Nacional.
2. Obertura "Los Hugonotes" por la orquesta que dirige el Sr. Carlos V. Guerrero.
3. Romanza—Aubade. Marssenet, cantada por el Sr. D. Daniel Urizar.
4. Discurso por el Sr. Lic. D. Joaquín González.
5. Coro "La Bandera" cantado por un grupo de niñas de las Escuelas Oficiales.
6. Romanza para tenor, cantada por el Sr. D. Julio Rolón.
7. Trio para violín, violoncelo y piano, por los Sres. Urrutia y Carlos V. Guerrero.
8. Poesía por la Señorita Angeles Toro.
9. Himno y melopeya por las niñas de las Escuelas.
10. Melopeya "A Juárez" por la niña Edit Carbajal.
11. Intermezzo "Mi querida Patria" por la orquesta.
12. Poesía por el Sr. D. Miguel M. Bracho.
13. Pieza ejecutada en la guitarra por el Sr. Juan Licona.
14. Arabesque de Madame Chaminade, pieza ejecutada en el piano por la Srita. Catalina Peredo.
15. Himno Patriótico por los niños de las Escuelas.
16. Himno Nacional.

La Delegación del Centenario, suplica atentamente á los habitantes de esta Capital, el mayor empeño en el adorno ó iluminación de las casas.

Pachuca, Marzo de 1906.—Lic. Joaquín González, Vice-Presidente.—Lic. Rodolfo Isuza, Secretario.

En Orizatlán, pueblo del Distrito de Huejutla, el Centenario se celebrará dignamente.

He aquí la invitación que ha circulado con profusión:

El R. Comité Directivo Organizador del Centenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Defensor de la Constitución de 1857, Insigne Reformador y Restaurador de la República, C. Lic. DON BENITO JUAREZ, hace un llamamiento cariñoso y fraternal á todos los buenos mexicanos que la presente vieren, para que se sirvan concurrir á esta población, los días 20 y 21 de Marzo próximo, para que congregados, unidos por el fuego de nuestro amor patrio, por los indestructibles lazos de nuestra gratitud, é identificados en el reconocimiento, admiración y respeto, celebremos de una manera, la más decorosa y digna, el venturoso 21 DE MARZO DE 1906, recordando que hace un siglo, en ese día, nació con Juárez la aurora intelectual que salvó nuestra Carta Fundamental; que con las Leyes de Reforma, nos dió la libertad de conciencia; y con la destrucción de un cetro, la convicción de nuestros derechos como pueblo libre.

Esta festividad tendrá el carácter de cívica-política-pública y popular y tendrá su verificativo bajo el siguiente.

PROGRAMA:

DIA 20. I.—Velada literaria, de las 8 hasta las 11 P. M. de este día, ante el altar que se erigirá en la casa del Presidente de la R. Junta Patriótica de este Municipio, donde se pondrá á la veneración pública un magnífico retrato del C. Lic. Don BENITO JUAREZ.

II.—Iluminación pública en toda la población.

III.—Paseo cívico con luminaria de hachones, de las 11 á las 12 P. M., portando el Presidente del Comité, un estandarte con el busto de Juárez. Danzas, Vítores. Escolta de honor por el Batallón Infantil.

IV.—Vítores á Juárez por el Presidente del Comité, á las 12 de la noche, en el Templo Oficial.

DIA 21. I.—Al primer minuto de la mañana de este día, se izará el pabellón nacional. Se quemará un castillo y se dispararán 21 cañonazos, repiques á vuelo, músicas.

II.—Carro alegórico. Paseo cívico á las 10 A. M. Cabalgata de 200 caballos que recorrerá las calles de esta población.

III.—A las 4 P. M. Discursos Oficiales que están á cargo de los siguientes oradores: 1º Platón León. 2º Florián Monterrubio. 3º Cristóbal Monterrubio. 4º Rafael Franco. 5º Miguel Monterrubio. TRIBUNA LIBRE.

IV.—Todos estos actos serán amenizados por tres músicas: militar, típica y de cuerda.

V.—A las 12 P. M. se arriará el pabellón con los honores de ordenanza, y se quemarán fuegos artificiales.

Además, habrá bailes de salón, guapangos y juegos permitidos por la ley.

¡Venid y quedaréis complacidos!

Orizatlán, Febrero de 1906.—Por el Comité, *Basilio Monterrubio*.—Por la R. Junta Patriótica, *Baltasar Olivares*.

CENTRO TAQUIGRAFO

MEXICO.

De esa importante Sociedad establecida en la Capital de la República, hemos recibido para su publicación, la siguiente

CONVOCATORIA.

I.—"El Centro Taquígrafo" México, convoca á todos los autores de sistemas taquígrafos en español y que residan en la República para que remitan sus obras relativas á la Secretaría de esta Sociedad (Primera Calle de Mesones número 9) á fin de que, entrando en concurso, resuelva cual es la mejor.

II.—El plazo para la remisión de las obras, termina el 15 de Agosto de 1906.

III.—Las obras remitidas pasarán por riguroso turno de inscripción al estudio de la Comisión compuesta de taquígrafos, que trabajando cada quien con sistemas diferentes, representen las diversas escuelas taquígráficas conocidas en México; pero los dictámenes que emitan, serán sancionados en junta general.

IV.—Los autores pueden adjuntar á sus obras, una exposición de motivos que la funden.

V.—Las obras que se envíen á concurso, serán firmadas con un lema y sus autores acompañarán sus nombres en un sobre separado que corresponda á dicho lema.

VI.—El autor cuya obra sea declarada la mejor, será premiado con una medalla de oro, la cual será entregada directamente, ó al representante que nombre en sesión solemne haciendo la Sociedad las invitaciones correspondientes.

VII.—Los autores que se interesen por conocer las bases á que deba sujetarse el texto de taquígrafa las solicitarán á la Secretaría de este Centro Taquígrafo.

Sala de Comisiones del Centro Taquígrafo.

México, 25 de Diciembre de 1905.—El Presidente de la Comisión.—*Anselmo de J. Enciso*.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 26 de Febrero al 4 de Marzo de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Vicente Chávez é Isabel Hernández.

Matrimonios efectuados 1

Nacimientos registrados: hombres y mujeres

2 2

Inhumaciones: hombres 31, mujeres 21 52

Niños vacunados.

Hombres 24, mujeres 46 70

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 4, mujeres 3 7

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 103

Carneros 128

Chivos 143

Cerdos 56

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos	3
Perros	34

Compras hechas por el Municipio.

Papel para impresiones del Registro Civil, resmas de 5 kil	5
Jabón para aseo de los reclusos, cajas	1
Uniones para reposiciones en el Jardín Hidalgo	1
Niple largo para lo mismo	1
Arneros para servicio de los empedrados	2
Varilla de 1¼ para barretas de los mismos	1
Carne para perros callejeros, raciones.	100
Clavo para reforzar corraletas del Rastro, kil.	50
Pasadores para el salón de la vacuna	7
Vidrios para la misma	2
Chapas para la misma	2
Cajas machambrar para el taller de carrocería	2
Lija para la misma, manos.	1
Tornillos para los carros de la limpia, de varios tamaños	1,000
Cajas para eje de los mismos	6
Rayos para ruedas de los mismos	60
Bombillas para las linternas de la gendarmería.	12
Petróleo para las mismas, litros	300
Cespool para la escuela oficial núm. 2	2
Candado para la carcel del Estado	1
Hachazucla para el taller de carrocería	1
Llave inglesa para la misma	1
Cebada para los animales del Municipio, litros.	1,800
Tapas para las atargeas de la ciudad	224
Japón para pintar los carros del Municipio, galones	1
Aceite para lo mismo, latas	1
Tierra roja para idem, kilos	23
Azarcón para idem, kilos	11

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la Gendarmería, litros	56
Petróleo para los veladores de los jardines, litros	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros	4

Obras materiales

Empedrado en la 6ª calle de Hidalgo, metros	190
Atarjea (colector) en la misma, metros	16
Compostura de atarjea en varias calles metros	19

CONVOCATORIA

Del Colegio de Abogados de México se nos pide la publicación de la siguiente, que insertamos con todo gusto por la importancia que tiene el asunto de que se trata.

Bases para la celebración de un concurso destinado á premiar al autor del mejor trabajo sobre el tema que á continuación se expresa:

I

El Colegio de Abogados de México convoca á los jurisconsultos residentes en la Capital ó en los Estados y Territorios á un concurso para adjudicar un premio al autor de la Memoria que mereciere el primer lugar, á juicio del Jurado respectivo, sobre el siguiente tema:

INDICACION motivada de las reformas que convendría hacer al Código de Procedimientos federales en el capítulo destinado al juicio de amparo.

II

El plazo para la presentación de las Memorias, quedará cerrado el día 31 de Abril de 1906.

III

Las Memorias serán entregadas en la Secretaría del Colegio (2ª del Relox número 1) acompañadas de una contraseña y de un pliego cerrado y sellado que contenga esa misma contraseña y el nombre y residencia del autor.

IV

La Junta Menor del Colegio elejirá tres abogados que han de formar el Jurado calificador, y fenecido que sea el plazo fijado en el artículo anterior, las Memorias que hubieren sido presentadas serán entregadas al Presidente de dicho Jurado para que este dictamine sobre cada una de ellas, haciendo un breve juicio crítico y proponiendo la que ha de ser premiada.

El Jurado tendrá derecho á otorgar menciones honoríficas y á consultar que no se adjudique el premio, si á su juicio ninguno de los trabajos presentados fuere acreedor á él.

V

Recibido que sea el dictamen del Jurado, la Junta Menor fijará el día en que serán abiertos los pliegos que contengan los nombres de los autores de las Memorias presentadas que hubieren merecido el premio ó mención honorífica, y dispondrá sobre la manera de proclamar á los autores premiados y de hacer la entrega de las recompensas ofrecidas.

VI

El premio consistirá en la cantidad de seiscientos pesos que será adjudicada al autor de la Memoria que hubiera merecido el primer lugar.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estimare convenientes, y sortear dicho premio entre uno ó más concurrentes, si decidiere que son varios los que lo merecen.

VII

Se dará la mayor publicidad posible á la Convocatoria á fin de conseguir el mayor número de memorias concurrentes.

VIII

La Junta Menor podrá acordar la impresión, por cuenta del Colegio de las Memorias que hubieren sido presentadas, publicando los nombres de los autores premiados con la recompensa pecuniaria y con menciones honoríficas, si aquellas no desearan guardar el anónimo.

IX

Los autores de las Memorias que fueren presentadas al concurso podrán reservarse si así les conviniere, la propiedad literaria de sus trabajos.

México, Enero 25 de 1906.—E. Pardo, Secretario.

Muy bien.

Ya en otras ocasiones hemos dado cuenta de que en algunos Juzgados de 1ª Instancia se ha dado el caso de que no cuentan con reos á su disposición, lo cual marca ostensiblemente el grado de moralidad y orden que han llegado á alcanzar los pueblos del Estado.

Pues bien; ahora tocó su turno al Juez de 1ª instancia de Huichápan, quien con fecha 7 del mes actual dice que, habiendo fallado el día anterior la única causa de reo presente, quedó sin ninguno de estos á su disposición; cosa que celebramos debidamente, deseando que repetidas veces tenga oportunidad de dar avisos como el de que se trata.

Secretaría General del Gobierno
del Estado de Hidalgo.

Por orden Superior, y de conformidad con lo prevenido en la frac. XV del art. 83, Cap. VI del Reglamento de la ley de Pesas y Medidas de 6 de Junio del presente año, se recuerda al público, la obligación en que está de presentar para su verificación periódica, sus pesas, medidas é instrumentos para pesar, en las Oficinas de 2º Orden de las Cabeceras de Distrito ó Auxiliares de las de municipio, en el primer trimestre del año entrante, en la inteligencia de que el que no cumpliera con esta disposición, incurrirá en las penas que para los infractores señala el mismo reglamento.

Pachuca, Diciembre de 1905.—Rodolfo Isunza,
O. M.

COMERCIO INTERIOR

Metztitlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

Zacuatlipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$5.50 cs., frijol, hectolitro, \$6.50 cs., cebada, hectolitro, \$4.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.22 cs., café en grano, kilo \$0.53 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.35 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.80 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.10 cs., carne de res, kilo, \$0.35 cs., carne de carnero, kilo, \$0.35 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.30 cs., jabón, kilo, \$0.36 cs., chile ancho, kilo, \$0.80 cs., chile mulato, kilo, \$0.00 cs., chile pasilla, kilo, \$1.60 cs., chilpotle, kilo, \$0.00 cs.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

CONVOCATORIA.

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Tetepango é Ixmiquilpan pasando por Ulapa, Mixquiahuala, Pedregal y Cocineros.

2º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de Carruaje y acémila.

3º El número de viajes redondos será de seis á la semana (312 al año). Tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará á estar en vigor el 1º de Junio de 1906 y su duración será de 4 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las oficinas del Timbre en Tetepango é Ixmiquilpan y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se comuniqua la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: «Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Tetepango é Ixmiquilpan.»

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata, y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1º de Mayo de 1906 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes desheche las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según al art 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que es:

ta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art 7º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9º de ésta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ixmiquilpan y Agencias en Tetepango y Mixquiahuala y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Marzo 1º de 1906.—J. TORRES.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

En el juicio de quiebra de la sociedad en nombre colectivo Mayol y García establecida en esta villa, promovido por Don Antonio Mayol, el C. Juez de 1ª Instancia del Distrito, con fecha veinte del actual, mandó se prevenga á los acreedores presenten los justificantes de sus créditos dentro de los términos fijados por el artículo 1437 del Código de Comercio, haciéndose la notificación por medio de publicaciones por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación

Huejutla, Febrero 24 de 1906.—Rosalino Zerón, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1906.—Recibido, Marzo 9 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

En el juicio de quiebra de la sociedad en nombre colectivo Mayol y García establecida en esta villa, promovido por Don Antonio Mayol, obra un auto del tenor siguiente:

Huejutla, doce de Febrero de mil novecientos seis.— Con fundamento de los artículos 17, 951 fracción I, 984, 1416, 1417, 1429 y 1439 del Código de Comercio, se ha por presentado al Sr. Antonio Mayol con los documentos que acompaña, y se declara que el estado mercantil de la sociedad en nombre colectivo que gira en esta plaza bajo el nombre de Mayol y García, es el de quiebra, presumiéndose por ahora y á reserva de que se decida en su oportunidad que ella ocurrió el día veinticinco de Enero del corriente año. Asegúrense los bienes, libros, documentos y correspondencia de la sociedad fallida para lo cual servirá este auto de mandamiento en forma haciéndose la entrega respectiva al Sr. Modesto Hernández con asistencia del Sr. Lic. Miguel M. Zárate á quienes se nombra Síndico é interventor provisionales respectivamente con las facultades y obligaciones que la ley señala á los de su clase. Hágase saber su nombramiento á los Señores Hernández y Zárate para que previa su aceptación y protesta procedan al desempeño de su cargo previniéndose á los Señores Mayol y García efectúen la entrega indicada apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican. Librese á la Administración Local de Correos orden para que entregue

al Síndico provisional la correspondencia de la Sociedad fallida. Hágase saber igualmente que bajo apercibimiento de segunda paga queda prohibido á entregar efectos ó hacer pago al deudor. Hágase la publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y regístrese conforme á lo dispuesto por el artículo 1729 fracción III del Código de Comercio. Lo proveyó y firmó el O. Lic. José L. Chaverri, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—José L. Chaverri.—Rosalino Zerón, Srío.—Rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación.

Huejutla, Febrero 24 de 1906.—Rosalino Zerón, Srío

3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1906.—Recibido, Marzo 9 de 1906.—Quiroz.

UN DICHO TONTO.

"Es un concepto común pero tonto que predomina entre cierta clase de gente, que la eficacia de un remedio está en proporción á su mal sabor ú olor." Así dice un conocido médico, y además agrega: "por ejemplo, veamos el aceite de hígado de bacalao. Tal como se extrae del pescado, este aceite tiene un sabor y olor tan ofensivos que casi todo el mundo lo aborrece, y muchos no lo pueden emplear de manera alguna por mucha falta que les haga. Sin embargo, el aceite de hígado de bacalao es una de las drogas más valiosas y es muy de lamentarse que hasta ahora no hayamos podido eliminar de él, aquellas particularidades que tan gravemente afectan su importancia." Esto se escribió muchos años há; pero la obra de civilizar y redimirlo ha sido efectuada con todo éxito, y como uno de los principales ingredientes en el muy eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

el aceite retiene todas sus maravillosas propiedades curativas sin mal olor ó sabor alguno. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre; de esta manera produciendo una medicina de sin igual potencia para las enfermedades que más abundan y más fatales son en los hombres, mujeres y niños. No hay otro remedio que puede compararse con el. Estimula la acción digestiva del estómago y en los casos de Impurezas de la Sangre, Dispepsia Nerviosa, Debilidad, Afecciones de la Garganta ó Pulmones, Escrófula y Demeración, proporciona un alivio y curación pronto y seguro. "El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado." Tiene todas las virtudes y ninguno de los defectos del aceite de hígado de bacalao. Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1906,

PREPARACION DE WAMPOLE

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

Sr. Don Manuel Montalvo.

A escrito presentado por el Sr. Jesús García Lira demandando á Ud. por la cantidad de (\$10,000.00 es.) diez mil pesos, importe de un pagaré, réditos legales, daños, perjuicios, gastos y costas, recayó un auto que á la letra dice:

"Tulancingo, primero de Marzo de mil novecientos cinco. —Traslado en vía ordinaria por el término de la ley, haciéndose la citación al demandado por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El País" de la ciudad de México, de acuerdo con los artículos 82, 83, 895 y 901 del Código de Procedimientos civiles. Notifíquese. Lo mandó y firmó el C. Rafael Martínez Juez de 1ª Instancia del Distrito por ante mí. Doy fé.—R. Martínez.—Isidro R. Dueñas, Srío.—Rúbricas."

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tulancingo, á siete de Marzo de mil novecientos seis.—Isidro R. Dueñas. 6—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1906.—Recibido, Marzo 10 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ATOTONILCO EL GRANDE
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por Don Mateo Hernández á quien representa el Señor Francisco Valdespino, contra la Señora Maximina Monter de Olivares por pago de pesos, el Lic. Leovigildo Rodríguez, Juez de primera Instancia del Distrito, á petición del actor, ha mandado se cite á nueva almoneda para el remate de los dos terrenos embargados, señalándose para el efecto las diez de la mañana del séptimo día útil siguiente, al de la publicación del último pregón en el "Periódico Oficial" del Estado, publicación que se hará también en el "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, ambas tres veces de tres en tres días, entendiéndose que se tomará como base el valor de los dos terrenos, que es la suma de quinientos cincuenta pesos, de cuya cantidad se hará una deducción de un diez por ciento; los dos predios de referencia están situados al Norte de esta Villa, y son conocidos con los nombres de "La Mojonera" y "El Mezquite," lindan, el primero, al Norte con "El Mezquite;" al Oriente, con el camino que conduce para Santa Catarina; al Sur, con la misma Señora Monter de Olivares, y al Poniente con José María López. El segundo; al Oriente con camino que conduce para Santa Catarina; al Norte con Amado Mendoza; al Sur con la citada Señora Monter de Olivares, y al Poniente con José María López.

Cumpliendo con lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Atotonilco el Grande, Febrero veinticuatro de mil novecientos seis.—Domingo Hernández, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1906.—Recibido, Marzo 10 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios de la Señora Pánfila Chavero, vecina que fué del pueblo de Alfajayucan, el Ciudadano Licenciado José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha veinticuatro de Febrero último, ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," de México, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, se presenten á deducirlo, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

En cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 5 de 1906.—Luis Manuel Flores, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1906.—Recibido, Marzo 10 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

En el juicio civil promovido por la Srta. Amelia Yañez sobre que se le nombre tutor y curador interinos para litigar contra su tutor, hay las constancias que á la letra dicen:

"Huichapan, Febrero veintidos de mil novecientos seis. Como parece al C. Asesor. Vista la promoción de Amelia Yañez en que solicita que se le nombre tutor y curador interinos para integrar su personalidad en el litigio que pretende contra Don José María Yañez como su tutor definitivo, y Considerando: que por el certificado de nacimiento exhibido por la promovente aparece legalmente comprobado que es menor de edad y mayor de catorce años, con fundamento de los artículos 37, 337, 431, 460 fracción 2ª, 553, 555, 556 fracción 1ª del Código Civil 1708 y 1714 del de procedimientos civiles es de resolverse y se resuelve. Primero: se confirma el nombramiento que de tutor y curador hace respectivamente la menor Amelia Yañez en Don Francisco Resendiz y Don Vicente Villagrán, para que la representen en el negocio judicial que dice pretende seguir contra su tutor actual Don José María Yañez. Segundo: hágaseles saber su nombramiento, y si lo aceptan protestando su fiel desempeño, disciérnaseles su cargo, relevándolos de la obligación de garantizar su manejo, por no estar la menor en posesión efectiva de sus bienes. Tercero: publíquese este auto y el del discernimiento en los periódicos "Oficial" del Estado en "El Herald" que se edita en Pachuca. Cuarto: en cuanto al otro sí, integrada que sea la personalidad de la menor, á instancia de su tutor, se proveerá lo que él solicite. Así lo decretó y firmó el C. Eligio Guerrero, Juez tercero Conciliador de este Municipio en funciones del de primera instancia del Distrito, con el Secretario que dá fé.—Eligio Guerrero.—Eduardo Paz, Srío.—Rúbricas."

"Huichapan, Febrero veintiseis de mil novecientos seis.—Vistas la aceptación y protesta respectivamente de los Sres. Francisco Resendiz y Vicente Villagrán nombrados tutor y curador de la menor Amelia Yañez, el subscripto Juez debta de discernir y discierne los referidos cargos de tutor y curador á los expresados Señores Resendiz y Villagrán para que lo ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen, respecto á dichos cargos. Así lo decretó y firmó el C. Eligio Guerrero, Juez tercero Conciliador en ejercicio de este Municipio en funciones del de primera instancia del Distrito. Doy fé.—Eligio Guerrero.—Eduardo Paz, Srío.—Rúbricas."

Y para que se publique por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado expido la presente en Huichapan, á primero de Marzo de mil novecientos seis. Doy fé.—Eduardo Paz, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Marzo 3 de 1906.—Recibido, Marzo 5 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio de intestado de la niña Enriqueta Yañez, el C. Eligio Guerrero Juez tercero Conciliador propietario de esta Municipalidad que conoce de ellos por recusación del Señor Juez de primera instancia del Distrito, concedió á la albacea el término de noventa días para la presentación del inventario, mandando se cite á los interesados para la facción de aquel.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Huichapan, á primero [1] de Febrero de mil novecientos seis [1906].—Eduardo Paz, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1906.—Recibido, Marzo 2 de 1906.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Refugio M. Mercado, se citan á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúos por memorias simples de los bienes pertenecientes á la sucesión intestamentaria de Don Francisco Juárez, vecino que fué de Ixmoltla de esta jurisdicción, los que deberán ser presentados en este Juzgado para su aprobación dentro de los quince días á contar de la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Febrero 20 de 1906.—*Ciro C. Lozano*, Srío.
3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1906.—Recibido, Marzo 1º de 1906.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Refugio M. Mercado, se citan á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúos por memorias simples de los bienes pertenecientes á la sucesión intestamentaria de Don Guadalupe Castelán, vecino que fué de Atesca de esta jurisdicción los que deberán ser presentados en este Juzgado para su aprobación dentro de quince días á contar de la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Febrero 23 de 1906.—*Ciro C. Lozano*, Srío.
3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 24 de 1906.—Recibido, Marzo 1º de 1906.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 358.—El C. Jesús Martínez, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "El Nuevo San Rafael" las demasías equivalentes á tres hectáras que resulten entre las minas "San Martín," "Tres Marias," "Esperanza," "Santa Clara" y "Socavón de la Prosperidad," sitas en terrenos de la Hacienda de la Concepción del Municipio y Distrito de Pachuca. Se trata de explotar una veta auro-argentífera.

El Ingeniero C. Benjamín Rubio, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición, siendo el domicilio del citado Ingeniero en esta ciudad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo seis de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*.
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1906.—Recibido, Marzo 8 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 359.—El C. Jesús Zamora, domiciliado en Actopan, solicita la concesión de seis pertenencias para explotar una veta auro-argentífera que corre de Oriente á Poniente en Santa Rosa, Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan, al Sur de la mina "Santa Rosalía," Oriente de la Cruz y de la mina "Margarita" y Oeste del Volador y del río del Molino, así como del lugar solicitado últimamente para el fundo minero "Josefina."

El Ingeniero C. Theodomiro Lago, domiciliado en esta capital, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición, sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*.
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1906.—Recibido, Marzo 10 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 360.—El C. Lic. Francisco Hernández, domiciliado en esta capital, solicita con el nombre de "Ampliación de Santa Ana" una superficie de ocho hectáras siete mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados para explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en el Municipio y Distrito de Pachuca, al Sur de la mina "Santa Ana 3ª" al Oeste de "Ampliación de San Rafael" al Norte de "Santa Ursula" y al Noreste de "Santa Ana 2ª"

El Ingeniero C. Alfredo Bishop, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*.
3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1906.—Recibido, Marzo 8 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 333.—El C. Guadalupe Balderrama, vecino del Mineral del Chico, solicita con tres pertenencias la mina "La Fortuna," sita en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, para explotar plata de una veta que corre con rumbo general de Este á Oeste. Dichas pertenencias se situarán poco más ó menos al Norte de la mina Arévalo y Sur de La Atargen, de manera que la concesión mida, partiendo del tiro llamado "La Fortuna," veinticinco metros al Norte, setenta y cinco al Sur y trescientos al Este.

El Ingeniero C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Diciembre treinta de mil novecientos cinco.—*Ramón M. Rosales*.
3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1906.—Recibido, Marzo 6 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 353.—La Srita. Soledad Pastén, domiciliada en esta ciudad, solicita con el nombre de "Josefina," treinta pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en Santa Rosa, Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan, al Este de la mina Santa Rosalía, Noroeste del Cerro del Picacho y Sur de la Barranca Honda.

El Ingeniero C. Angel Romero, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Febrero veintiocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*.
3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1906.—Recibido, Marzo 5 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 354.—Los Sres. Bernardo Mac Donald y Alfredo Bishop, domiciliados en esta capital, solicitan con el nombre de "Polo Sur," treinta pertenencias para explotar una veta auro-argentífera que corre con rumbo 69° 45' NE. al Poniente de las minas "Polo Norte" y "Barros" en terrenos del pueblo de Zerezo, del Municipio y Distrito de Pachuca.

El Ingeniero C. Francisco Reynoso, domiciliado en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

-Pachuca, Marzo primero de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1906.—Recibido, Marzo 5 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 355.—El C. Luis Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Logo" veinte pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, con rumbo aproximado de 67° 22' NW. en el cerro de Maconí, Municipalidad de Omitlán del Distrito de Atotonilco el Grande, al Noroeste de la mina Creso.

El Ingeniero C. Andrés Mannig, domiciliado en esta capital, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo dos de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1906.—Recibido, Marzo 5 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 356.—Los CC. Federico J. Pratt, Nazario Skewes y Tomás Islas, vecinos del Mineral del Monte, solicitan cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que corre de Norte á Sur en la Hacienda del Zoquital, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, señalando como linderos: al Norte la Hacienda de San Isidro, al Sur la Hacienda vieja de Terrones, al Este el Cerro del Caballete y al Oeste el cerro Alto. Hacen dicha solicitud con el nombre de "El Faro."

El Ingeniero C. Narciso Paz, domiciliado en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo tres de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1906.—Recibido, Marzo 7 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

CONVOCATORIA.

Se convoca á los Señores Accionistas de la Compañía á la Asamblea General ordinaria que previene el artículo 34 de los Estatutos, y que deberá celebrarse en esta capital, en la casa número nueve de la calle del Empedradillo, el lunes veintiseis de Marzo próximo, á las once de la mañana.

ORDEN DEL DIA.

I. Informe del Consejo de Administración.

II. Lectura del Balance cortado en 31 de Diciembre de 1905, y de la Cuenta General por el ejercicio del año.

III. Discusión, aprobación ó modificación del Balance y Cuenta General, después de oír el Informe del Comisario.

IV. Fijación de los emolumentos del Comisario en ejercicio.

V. Reforma de los Estatutos de la Compañía, á consecuencia del último aumento de capital.

VI. Elección del personal del Consejo de Administración y Comisarios, de conformidad con los Estatutos.

Para concurrir á la Asamblea, los Señores Accionistas se servirán pedir las tarjetas de entrada correspondientes, en el despacho de la Compañía en esta ciudad, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca, en el despacho del Sr. Ingeniero Don Carlos F. de Landero, hasta la antevíspera de la Asamblea.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, pongo en conocimiento de los Señores Accionistas, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos; advirtiéndole para la resolución del quinto asunto de la Orden del Día, se requiere la representación en la Asamblea, á lo menos de las dos terceras partes del total de las acciones.

México, 22 de Febrero de 1906.—*Agustín Quintanilla,* Secretario. 5-5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 24 de 1906.—Recibido, Febrero 24 de 1906.—*Quiroz.*

EDUARDO del CORRAL

Médico-Cirujano de la Facultad de México.

Especialidad en Enfermedades de los niños y Sifilíticas; curación de la Anemia de los mineros

Plaza de la Independencia (ó sea del Jardín) número 11 (altos de "El Paraíso Terrestre").—Pachuca.

Horas de consulta: 9 á 12 a. m. y 3 á 4 p. m. Para enfermos foráneos, también á la una p. m.

HONORARIOS EQUITATIVOS.

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	9.05 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " Pachuca....	5.25 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)